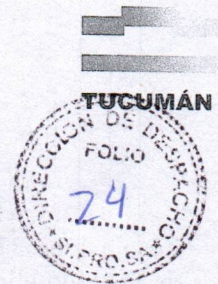
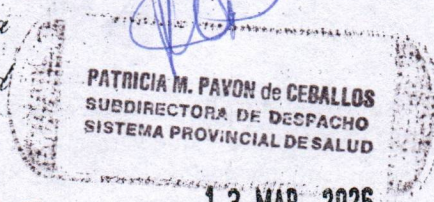




Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

COPIA FIEL



San Miguel de Tucumán,

13 MAR. 2026

RESOLUCION N.º **275** /SPS.  
EXPEDIENTE N.º 275/616-D-2026.

VISTO la solicitud de creación del Departamento Infante Juvenil dependiente de la Sub Dirección de Servicios Asistenciales del Hospital Eva Perón y

CONSIDERANDO que:

La Dirección General de Recursos Humanos en Salud fundamenta lo solicitado en virtud de que dicha creación fortalecerá de manera vital la gestión y el funcionamiento institucional del mencionado efector.

A fs. 3/20 obra modelo de organigrama, descripción del puesto de trabajo, contenido del programa del cual surgen los lineamientos estratégicos, los objetivos y estrategias generales.

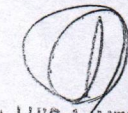
A fs. 21 el Secretario Ejecutivo Administrativo Contable remite estos actuados a la Secretaría General de la Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por Circular N.º 3.

A fs. 22 la Dirección General de Organización y Métodos interviene y emite informe de competencia.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, debemos destacar que el art. 146 de la Constitución Provincial, establece que: "El Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas..."

Siguiendo este lineamiento normativo, el art. 2 de la Ley N.º 5.652 Establece que: "La salud es un derecho básico e inalienable del hombre. El Estado provincial garantizará el ejercicio pleno de ese derecho, brindando asistencia médica integral a todos los habitantes del territorio de su jurisdicción que la requieran y necesiten, a través del tiempo y sin ningún tipo de discriminación. A tales fines, es responsable y garante económico de la organización, planificación y dirección de un sistema igualitario, de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, y de cualquier otra prestación o servicio de salud en relación con el medio ambiente, adecuado a la política provincial y en el marco de una comunidad organizada, mediante la participación de sus entidades representativas". Asimismo, la citada Ley en su Art. 9 reza: "Son atribuciones y deberes del Presidente del SIPROSA: 1. Elaborar programas de salud e impartir las directivas e instrucciones relacionadas a idéntica materia, dentro de los lineamientos de la política provincial, establecidos para el sector (...).

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

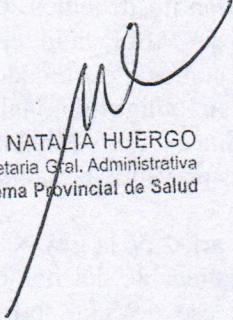
Por su parte, resulta menester destacar que el art. 2 de la Resolución 637/SPS-23 establece: "que será atribución exclusiva del Ministro de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud decidir sobre (...) 1. Creación, modificación, ampliación y supresión de estructuras organizacionales del Sistema Provincial de Salud."


Por los motivos expuestos, no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

- 1°. Autorizar la creación del Departamento Infanto Juvenil dependiente de la Sub Dirección de Servicios Asistenciales del Hospital Eva Perón.
- 2°. Aprobar el organigrama estructural y manual descriptivo de puestos con detalle de dependencias jerárquicas, misiones y funciones del Departamento Infanto Juvenil dependiente de la Sub Dirección de Servicios Asistenciales del Hospital Eva Perón, que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.
- 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la provincia y oportunamente archivar.

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
 Sistema Provincial de Salud  
 Tucumán

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
 SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

TUCUMÁN



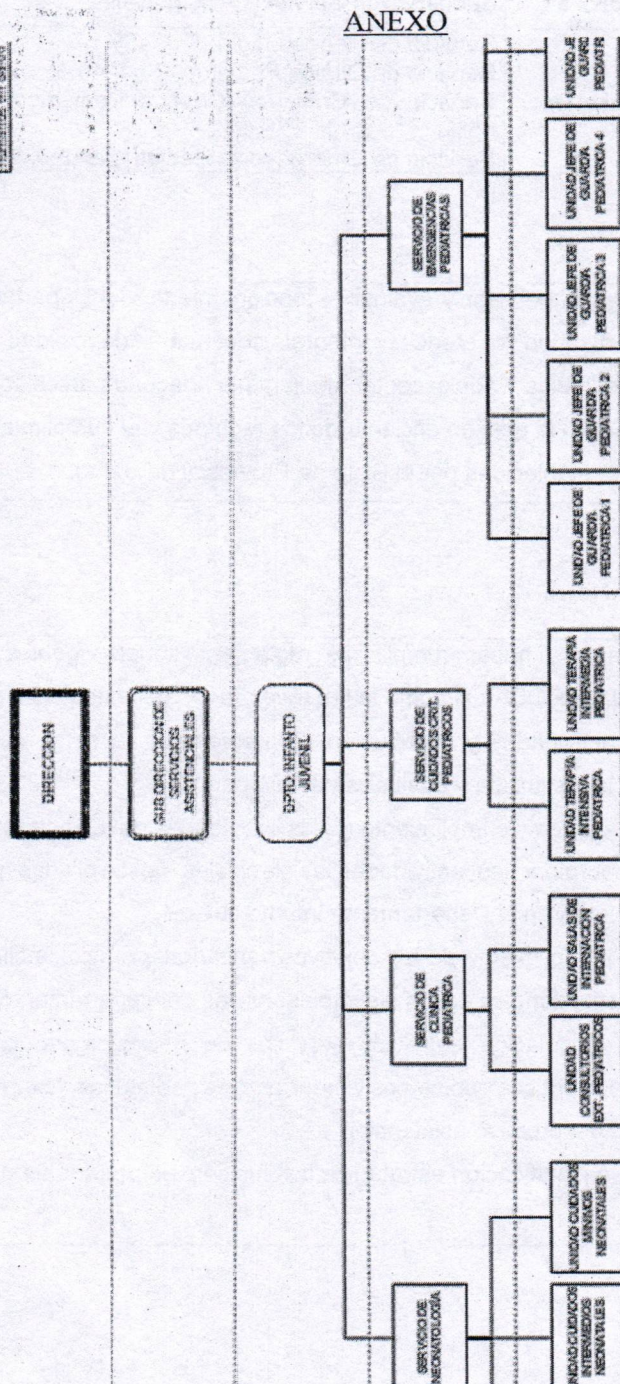
-2-

RESOLUCION N.º 275 /SPS.  
 EXPEDIENTE N.º 275/616-D-2026.

Coordinadora Provincial  
 Fichas del Organismo  
 Verificación  
 Fecha de Emisión: 21/01/2026  
 Pautado por: Patricia M. Pavón de Ceballos  
 Responsable del Sistema

ORGANIGRAMA  
 Organismo: Hospital Eva Perón

ursos  
 nanos



Dra. NATALIA HUERGO  
 Secretaria Gral. Administrativa  
 Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA

**ES COPIA FIEL**

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

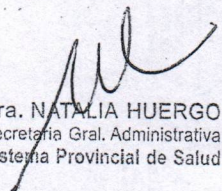
<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe del Dpto. Infanto Juvenil (F.J. 60%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Departamento Infanto Juvenil
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Subdirección Servicios Asistenciales
<b>4. Puestos que le reportan</b>	Servicio de Neonatología (F.J. 45%) Servicio de Clínica Pediátrica (F.J. 45%) Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos (F.J. 45%) Servicio de Emergencias Pediátricas (F.J. 45%)


II. OBJETIVO / MISION

Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del Departamento Infanto Juvenil, garantizando la atención integral, continua y de calidad de la población neonatal, pediátrica y adolescente, mediante la adecuada articulación de los servicios asistenciales, la gestión eficiente de los recursos y el cumplimiento de las políticas sanitarias establecidas por el Sistema Provincial de Salud.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades del Departamento.
- ✓ Planificar y coordinar las actividades asistenciales desarrolladas por los servicios que integran el Departamento Infanto Juvenil.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, protocolos clínicos y normativas institucionales en los distintos servicios del departamento.
- ✓ Promover la articulación entre los servicios de neonatología, pediatría clínica, cuidados críticos pediátricos y emergencias pediátricas, favoreciendo la continuidad del proceso asistencial.
- ✓ Participar en la planificación estratégica institucional en materia de atención infanto juvenil.

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
 Sistema Provincial de Salud  
 Tucumán

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
 SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



- ✓ Supervisar la gestión de los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios.
- ✓ Evaluar indicadores de producción, calidad y desempeño de los servicios dependientes.
- ✓ Impulsar acciones de mejora continua en los procesos asistenciales del departamento.
- ✓ Promover actividades de formación, capacitación y actualización del personal profesional y técnico del área.
- ✓ Participar en comités institucionales, programas sanitarios provinciales y redes de atención vinculadas a la salud neonatal y pediátrica.
- ✓ Elaborar informes técnicos y reportes requeridos por la Dirección del hospital y por las autoridades del Sistema Provincial de Salud.
- ✓ Coordinar acciones con otros servicios hospitalarios para garantizar una atención integral del paciente pediátrico.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne la Subdirección y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe del Servicio de Neonatología (F.J. 45%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Servicio de Neonatología
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Departamento Infante Juvenil
<b>4. Puestos que le reportan</b>	Unidad Cuidados Intensivos Neonatales (F.J. 30%) Unidad Cuidados Intermedios Neonatales (F.J. 30%) Unidad Cuidados Mínimos Neonatales (F.J. 30%)

II. OBJETIVO / MISION

Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades asistenciales, docentes y de gestión del Servicio de Neonatología, garantizando la atención integral del recién nacido, en especial de aquellos con patologías de alta complejidad, asegurando la calidad de la atención, la seguridad del paciente y el adecuado funcionamiento de las unidades que integran el servicio.

Dra. NATALIA HUERGO  
 Secretaria Gral. Administrativa  
 Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. FAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA, así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades del Servicio.
- ✓ Planificar, coordinar y supervisar el funcionamiento general del Servicio de Neonatología.
- ✓ Organizar las actividades asistenciales desarrolladas bajo las unidades a su cargo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de protocolos clínicos, normas institucionales y lineamientos del SI.PRO.SA.
- ✓ Coordinar la atención interdisciplinaria del recién nacido con otros servicios hospitalarios.
- ✓ Organizar la distribución de tareas y responsabilidades del equipo profesional y técnico del servicio.
- ✓ Supervisar la correcta utilización de los recursos humanos, tecnológicos y materiales asignados al servicio.
- ✓ Promover la implementación de estrategias de mejora continua en los procesos asistenciales.
- ✓ Evaluar indicadores de producción, calidad y desempeño del servicio.
- ✓ Participar en la elaboración y actualización de protocolos de atención neonatal.
- ✓ Promover actividades de capacitación, formación y actualización del equipo de salud.
- ✓ Elaborar informes técnicos, estadísticas y reportes solicitados por Dirección y autoridades sanitarias.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el Jefe del Dpto. Infante Juvenil y/o superioridad.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud.

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA.



ES COPIA FIEL

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Peron
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Unidad Cuidados Intensivos Neonatales (F.J. 30%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad Cuidados Intensivos Neonatales
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Neonatología (F.J. 45%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

II. OBJETIVO Y MISIONES

Coordinar, supervisar y organizar las actividades asistenciales de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, garantizando la atención integral y especializada de los recién nacidos críticos, mediante protocolos clínicos, uso adecuado de recursos y trabajo interdisciplinario.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y supervisar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la institución y el SIPROSA, así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de la unidad.
- ✓ Coordinar la atención de RN críticos y soporte vital avanzado.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos, normas institucionales y lineamientos del SIPROSA.
- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos.
- ✓ Gestionar uso adecuado del equipamiento médico-tecnológico.
- ✓ Supervisar utilización de recursos humanos.
- ✓ Promover mejora continua en procesos asistenciales.
- ✓ Participar en elaboración/actualización de protocolos de atención crítica neonatal.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

- ✓ Promover capacitación del equipo.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas de la unidad.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Neonatología y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Peron
<b>1. Denominación</b>	Jefe Unidad Cuidados Intermedios Neonatales (F.J. 30%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Neonatología (F.J. 45%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

II. OBJETIVO / MISION

Coordinar y supervisar las actividades asistenciales de la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales, garantizando la atención integral de RN que requieren monitoreo y cuidados especializados de complejidad intermedia, asegurando continuidad del proceso asistencial y articulación con otras unidades del servicio.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y supervisar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la institución y el SIPROSA así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de la unidad.
- ✓ Coordinar atención de RN con cuidados intermedios y monitoreo.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos y normas.
- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos.
- ✓ Coordinar derivaciones y articulación con otras unidades.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

DR. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



- ✓ Gestionar uso del equipamiento de la unidad.
- ✓ Supervisar utilización de recursos humanos.
- ✓ Promover mejora continua.
- ✓ Participar en actualización de protocolos.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Neonatología y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Unidad Cuidados Mínimos Neonatales (F.J. 30%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad Cuidados Mínimos Neonatales
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Neonatología (F. J. 45%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

II. OBJETIVO / MISION

Coordinar, organizar y supervisar las actividades asistenciales de la Unidad de Cuidados Mínimos Neonatales, garantizando la atención integral de RN que requieren cuidados básicos o de baja complejidad, asegurando continuidad del proceso asistencial y articulación con otras unidades del servicio.


III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el Si.Pro.Sa. así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de la unidad.
- ✓ Coordinar atención de RN de baja complejidad y seguimiento clínico.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos y normas.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

  
PATRICIA M. PAVÓN de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos.
- ✓ Coordinar derivación a unidades de mayor complejidad si se requiere.
- ✓ Supervisar utilización de recursos humanos.
- ✓ Promover mejora continua.
- ✓ Participar en actualización de protocolos.
- ✓ Promover capacitación del equipo.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Neonatología y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

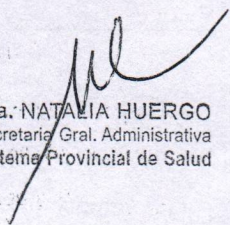
<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Servicio de Clínica Pediátrica (F.J. 45%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Servicio de Clínica Pediátrica
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Departamento Infanto Juvenil (F.J 60%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	Unidad Consultorios Externos Pediátricos (F.J 30%) Unidad Salas de Internación Pediátrica (F.J 30%)


II. OBJETIVO / MISION

Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades asistenciales desarrolladas en el Servicio de Clínica Pediátrica, garantizando la atención integral de niños y adolescentes mediante acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, en el marco de las políticas sanitarias y normativas institucionales vigentes.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA. así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
DR. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

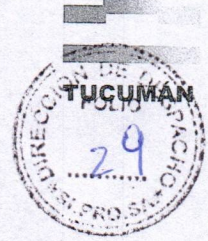


ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades del Servicio.
- ✓ Planificar y coordinar el funcionamiento general del servicio.
- ✓ Supervisar actividades asistenciales en consultorios externos y salas pediátricas.
- ✓ Organizar la atención pediátrica en internación y consultorios externos.
- ✓ Coordinar atención interdisciplinaria del paciente pediátrico con otros servicios.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos, normas institucionales y lineamientos del SIPROSA.
- ✓ Gestionar recursos humanos, tecnológicos y materiales del servicio.
- ✓ Promover mejora continua en procesos asistenciales.
- ✓ Evaluar indicadores de producción, calidad y desempeño.
- ✓ Participar en elaboración y actualización de guías y protocolos.
- ✓ Promover capacitación y actualización del equipo.
- ✓ Elaborar informes técnicos y reportes.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el jefe del Departamento Infanto Juvenil y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	<b>Hospital Eva Perón</b>
<b>1. Denominación</b>	<b>Jefe de Unidad Consultorios Externos Pediátricos (F.J. 30%)</b>
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad Consultorios Externos Pediátricos
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Clínica Pediátrica (F.J. 45%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

II. OBJETIVO / MISION:

Coordinar y supervisar las actividades asistenciales desarrolladas en la Unidad de Consultorios Externos Pediátricos, garantizando atención ambulatoria integral de niños y adolescentes mediante prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, promoviendo continuidad del cuidado y articulación con otros servicios.

*[Handwritten signature]*  
Dra. NATALIA FUERGO  
Secretaría General Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

*[Handwritten signature]*  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA DEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

### III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

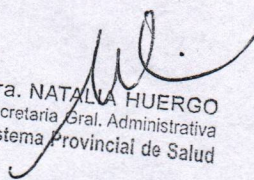
- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA, así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de consultorios externos.
- ✓ Coordinar atención ambulatoria garantizando acceso oportuno.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos, normas institucionales y lineamientos del SIPROSA.
- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario de atención ambulatoria.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos.
- ✓ Promover articulación con otros servicios para continuidad asistencial.
- ✓ Gestionar recursos humanos y materiales del área.
- ✓ Promover mejora continua en procesos ambulatorios.
- ✓ Participar en elaboración/actualización de protocolos de consultorio.
- ✓ Promover capacitación del equipo.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas.
- ✓ Las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Clínica Pediátrica y/o superioridad.


### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Unidad Salas de Internación Pediátrica (F.J. 30%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad Salas de Internación Pediátrica
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Clínica Pediátrica
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

### II. OBJETIVO / MISION

Coordinar, organizar y supervisar las actividades asistenciales desarrolladas en las salas de internación pediátrica, garantizando la atención integral de niños y

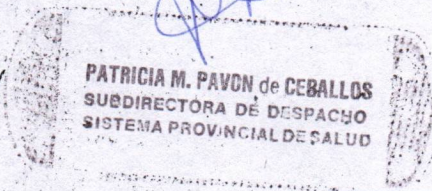
  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán



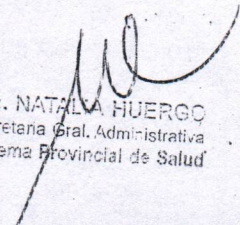
adolescentes hospitalizados, asegurando calidad del cuidado, seguridad del paciente y articulación con otros servicios.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA. así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de las salas.
- ✓ Coordinar atención médica de pacientes internados.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos y normas del SIPROSA.
- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos de internación.
- ✓ Promover articulación con otros servicios para continuidad asistencial.
- ✓ Gestionar recursos humanos y materiales de las salas.
- ✓ Promover mejora continua en procesos de internación.
- ✓ Participar en elaboración/actualización de protocolos de internación pediátrica.
- ✓ Promover capacitación del equipo.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas.
- ✓ Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Clínica Pediátrica y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	<b>Hospital Eva Peron</b>
<b>1. Denominación</b>	<b>Jefe de Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos (F.J. 45%)</b>
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Departamento Infanto Juvenil (F.J. 60%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	Unidad Terapia Intensiva Pediátrica (F.J 30%) Unidad Terapia Intermedia Pediátrica (F.J 30%)

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

II. OBJETIVO / MISION

Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades asistenciales del Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos, garantizando la atención especializada de pacientes pediátricos en estado crítico o con riesgo vital, mediante prácticas clínicas seguras, uso adecuado de recursos y trabajo interdisciplinario.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

Conocer, cumplir y supervisar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la institución y el SIPROSA así como la línea de mando del establecimiento.  
Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.  
Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.  
Planificar y coordinar el funcionamiento general del servicio.  
Supervisar actividades asistenciales en unidades de cuidados intensivos e intermedios.  
Garantizar atención de pacientes críticos con monitoreo y soporte vital.  
Supervisar cumplimiento de protocolos, normas institucionales y lineamientos del SIPROSA.  
Coordinar atención interdisciplinaria con otros servicios.  
Gestionar recursos humanos, tecnológicos y materiales.  
Promover mejora continua en procesos asistenciales.  
Evaluar indicadores de producción, calidad y desempeño.  
Participar en elaboración y actualización de protocolos de cuidados críticos.  
Promover capacitación y actualización del equipo.  
Elaborar informes técnicos y reportes.  
Cumplir las demás funciones que le asigne el Jefe del Dpto. Infanto Juvenil y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Unidad Terapia Intensiva Pediátrica (F.J. 30%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad Terapia Intensiva Pediátrica
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos (F.J. 45%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

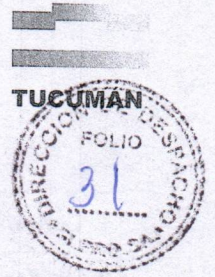
Dr. LOIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*



PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

II. OBJETIVO / MISION

Coordinar, organizar y supervisar las actividades asistenciales de la Unidad Terapia Intensiva Pediátrica, garantizando la atención integral de pacientes pediátricos críticos con monitoreo permanente y soporte vital avanzado, mediante protocolos clínicos y uso adecuado de recursos.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el Si.Pro.Sa. así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de la Unidad Terapia Intensiva Pediátrica.
- ✓ Coordinar atención de pacientes críticos y soporte vital.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos, normas y lineamientos del SIPROSA.
- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos.
- ✓ Coordinar articulación con otros servicios para continuidad asistencial.
- ✓ Supervisar uso del equipamiento médico-tecnológico.
- ✓ Gestionar recursos humanos de la unidad.
- ✓ Promover mejora continua.
- ✓ Participar en actualización de protocolos de paciente crítico.
- ✓ Promover capacitación del equipo.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas.
- ✓ Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	<b>Hospital Eva Perón</b>
------------------	---------------------------

*[Handwritten signature]*  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

*[Handwritten signature]*  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

1. Denominación	Jefe de Unidad Terapia Intermedia Pediátrica (F.J. 30%)
2. Unidad Organizativa	Unidad Terapia intermedia Pediátrica
3. Depende de / Reporta a	Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos (F. J. 45%)
4. Puestos que le reportan	-

## II. OBJETIVO / MISION

Coordinar, organizar y supervisar las actividades asistenciales de la Unidad de Terapia Intermedia Pediátrica garantizando la atención de pacientes pediátricos que requieren monitoreo y cuidados especializados de complejidad intermedia, asegurando continuidad asistencial y articulación con la unidad de terapia intensiva pediátrica y otros servicios.

## III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la unidad.
- ✓ Organizar y supervisar el funcionamiento general de la unidad.
- ✓ Coordinar atención de pacientes que requieren cuidados intermedios y monitoreo.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos y normas del SIPROSA.
- ✓ Coordinar actividades del equipo interdisciplinario.
- ✓ Supervisar registros clínicos y administrativos.
- ✓ Coordinar derivaciones a mayor o menor complejidad según evolución.
- ✓ Supervisar uso del equipamiento médico-tecnológico.
- ✓ Gestionar recursos humanos de la unidad.
- ✓ Promover mejora continua.
- ✓ Participar en actualización de protocolos de atención pediátrica.
- ✓ Promover capacitación del equipo.
- ✓ Elaborar informes y estadísticas.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán



PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Servicio de Emergencias Pediátricas (F.J. 45%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Servicio de Emergencias Pediátricas
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Departamento Infanto Juvenil (F.J. 60%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	Unidad jefe de Guardia Pediátrica 1,2,3,4,5 y 6 (F.J. 30%)

II. OBJETIVO / MISION

Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de Emergencias Pediátricas, garantizando la atención oportuna, eficiente y segura de urgencias y emergencias pediátricas, mediante la organización de guardias, articulación con otros servicios y cumplimiento de protocolos.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades del Servicio.
- ✓ Planificar y coordinar el funcionamiento general del servicio.
- ✓ Organizar y supervisar la atención pediátrica de urgencia y emergencia.
- ✓ Coordinar las actividades de los jefes de guardia pediátrica.
- ✓ Supervisar cumplimiento de protocolos de triage, atención inicial, estabilización y derivación.
- ✓ Garantizar articulación con otros sectores para continuidad asistencial.
- ✓ Gestionar recursos humanos, tecnológicos y materiales del servicio.
- ✓ Supervisar cumplimiento de normas y lineamientos del SIPROSA.
- ✓ Evaluar indicadores de producción, calidad y desempeño.
- ✓ Promover mejora continua en procesos de emergencia.
- ✓ Promover capacitación y actualización del equipo.

Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS  
SUBDIRECTORA DE DESPACHO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

- ✓ Elaborar informes técnicos y reportes.
- ✓ Las demás funciones que le asigne el jefe del Dpto. Infanto Juvenil y/o superioridad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Organismo</b>	Hospital Eva Perón
<b>1. Denominación</b>	Jefe de Unidad jefe de Guardia Pediátrica 1,2,3,4,5 y 6 (F.J. 30%)
<b>2. Unidad Organizativa</b>	Unidad Jefe de Guardia Pediátrica 1,2,3,4,5 y 6
<b>3. Depende de / Reporta a</b>	Servicio de Emergencias Pediátricas (F.J. 45%)
<b>4. Puestos que le reportan</b>	-

II. OBJETIVO / MISION

Coordinar y supervisar las actividades asistenciales durante el turno de guardia del Servicio de Emergencias Pediátricas, garantizando atención oportuna, eficiente y segura de pacientes pediátricos, mediante organización del equipo, aplicación de protocolos y articulación con otros servicios hospitalarios.

III. FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- ✓ Conocer, cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Institución y el SIPROSA. así como la línea de mando del establecimiento.
- ✓ Disponer las actividades y distribución del personal a su cargo según la necesidad de la Institución y evaluar su desempeño.
- ✓ Monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de la Unidad.
- ✓ Coordinar la atención médica pediátrica durante el turno de guardia.
- ✓ Supervisar el funcionamiento general del área durante el turno.
- ✓ Organizar las tareas del equipo de salud de guardia.
- ✓ Supervisar cumplimiento de triage, atención inicial, estabilización y derivación.
- ✓ Coordinar derivación de pacientes según complejidad.
- ✓ Supervisar el registro clínico y administrativo de la atención.
- ✓ Garantizar uso adecuado de recursos humanos y materiales del turno.
- ✓ Intervenir en situaciones clínicas complejas que requieran decisión inmediata.

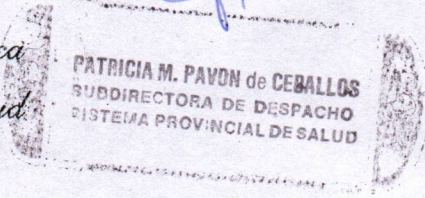
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaría Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA FIEL

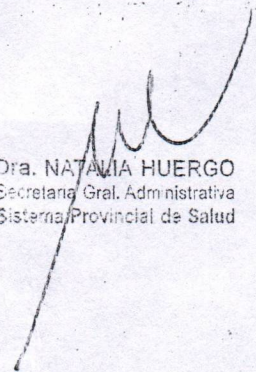
Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán




TUCUMÁN



- ✓ Coordinar con otros servicios la continuidad asistencial.
- ✓ Informar a autoridades ante situaciones críticas o eventos relevantes.
- ✓ Participar en capacitación vinculada a emergencias pediátricas.
- ✓ Las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Emergencias Pediátricas y/o superioridad.

  
Dra. NATALIA HUERGO  
Secretaria Gral. Administrativa  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA